

BASES DEL CONCURSO

“LAS FORMAS DE LA LUZ”

TERRITORIA APOQUINDO S.A.

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2026, **Territoria Apoquindo S.A.**, empresa del giro de su denominación, RUT N°76.203.473-5, representada por don **Nicolás García Falabella**, cédula nacional de identidad N°9.006.196-8 y doña **Constanza Silberberg Soto**, cédula nacional de identidad N°10.758.401-3, todos domiciliados en El Bosque Norte N°50, piso 14, Torre 3, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también denominada como “Territoria”, viene en establecer las siguientes bases del concurso, en adelante también las “Bases”.

PRIMERO: Alcances

Territoria planea realizar un concurso consistente en tomar una fotografía que tenga como protagonista a **la LUZ**, sujeto a los requisitos y condiciones contenidos en estas Bases. En adelante, el concurso se denominará **“LAS FORMAS DE LA LUZ”** (el “Concurso”).

SEGUNDO: Requisitos para participar y limitaciones

Podrán participar en el Concurso sólo personas naturales, mayores de edad, con cédula de identidad o pasaporte vigente. Sin perjuicio de lo anterior, no podrán participar del Concurso todas aquellas personas contratadas para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso.

TERCERO: Vigencia del Concurso

El Concurso se mantendrá vigente entre el 15 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026, ambas fechas inclusive, finalizando a las 15:00 horas del 28 de febrero de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, Territoria podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, circunstancia que se comunicará al público en el Instagram de MUT una semana antes de la fecha de término del Concurso (<https://www.instagram.com/mut.cl>).

CUARTO: Mecánica del Concurso

Temática:

Las fotografías son libres, pero deben tener como protagonista a la luz, buscando los espacios que genera, luces, sombras y texturas.

Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Resolución mínima 300 DPI.
- Debe tener un título.
- Debe tener una explicación de máximo 300 caracteres.
- Debe contar con la autorización expresa para que Territoria use la imagen en caso de que la fotografía contenga imágenes de personas, así como de exhibirla en la exposición que se realizará.
- Deben ser fotografías reales, sin inteligencia artificial

- Cada participante podrá participar con un máximo de 3 fotografías.

Los participantes deberán llenar el formulario disponible en la página web de MUT (<https://mut.cl/blog/concurso-de-fotografia-las-formas-de-la-luz/>) y subir la/las fotografías, cuyo archivo debe llevar por nombre el título de la imagen y el nombre del participante (ej: "LUZ DE VERANO_MUT").

QUINTO: Deliberación del jurado

El jurado revisará que los participantes cumplan con las Bases, luego de lo cual para elegir a los ganadores evaluará la calidad de la fotografía, la propuesta visual y la originalidad. El equipo de Territoria, certificará el nombre de los ganadores y demás antecedentes necesarios.

El incumplimiento de los requisitos y las condiciones mencionadas precedentemente facultarán a Territoria a excluir al infractor de la participación el Concurso y/o a no entregar el premio a quien lo hubiere infringido, si resultare premiado.

SEXTO: Premios

Los autores de las fotografías ganadoras recibirán los siguientes premios:

- Primer lugar: Cámara Fujifilm X-M5 Mirrorless XC15-45mm KIT
- Segundo lugar: Drone DJI Mini 4K Fly More Combo
- Tercer lugar: Mochila Lowepro Flipside 400 AW III
- 2 menciones honrosas: \$100.000 en restaurante de MUT

Además, estas 5 fotografías, más 15 adicionales que elija Territoria, se exhibirán en una exposición que se llevará a cabo el 13 de marzo de 2026 en MUT.

No se podrá exigir el canje por otras prestaciones, o dinero. En caso de que, por cualquier motivo, el premio ofrecido no se encuentre disponible, la organización se reserva el derecho de reemplazarlo por otro de similar valor y características.

El 6 de marzo de 2026 Territoria comunicará a los participantes, vía email, que fueron premiados.

SÉPTIMO: Entrega y vigencia del premio

Los ganadores recibirán su premio el 13 de marzo de 2026, en la misma exposición, y deberán entregar a Territoria su nombre, apellido, cédula de identidad, teléfono y correo electrónico. Cada ganador será responsable de los datos aportados, exonerando a Territoria de cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud de la información recibida.

Si no retira su premio el señalado día, podrá hacerlo al día siguiente si lo solicita oportunamente; de lo contrario, el premio no le será entregado, eximiéndose Territoria de cualquier responsabilidad por estos efectos.

OCTAVO: Suspensión o modificación del Concurso

Territoria podrá suspender o modificar los efectos del Concurso por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. Esto será comunicado por Instagram.

NOVENO: Aceptación de Bases y derechos de uso de imagen

La participación de los interesados en el Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de las Bases.

Todos los participantes autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus números de cédula de identidad, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes, todo ello en relación con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión. Lo mismo aplicará para el uso de las fotografías.

DÉCIMO: Responsabilidad

El Concurso se rige por estas Bases y por las leyes chilenas.

Territoria se exime de cualquier responsabilidad a causa de enfermedad de los participantes, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio del Concurso se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo ganador.

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases para la participación en el Concurso implicará la inmediata exclusión del participante involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener su correspondiente premio.

DÉCIMO PRIMERO: Solución de Conflictos

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes del Concurso, el presunto afectado deberá presentar un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Territoria, en Apoquindo N° 2.730, piso -5 de MUT, Oficina de Operaciones de MUT, comuna de Las Condes, Santiago. Este reclamo se responderá en el plazo de 5 días hábiles. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del participante, la diferencia podrá ser sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.